## **NOTA INFORMATIVA**

## PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2010

## BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 1,25%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 1,25 por ciento.
  - La decisión de mantener el estímulo monetario toma en cuenta que la evolución reciente de la inflación es fundamentalmente consecuencia del impacto transitorio de choques de oferta y factores estacionales.
- 2. En marzo la inflación fue 0,28 por ciento, debido principalmente al incremento en los gastos de educación. Con ello, la tasa de inflación anual pasó de 0,84 por ciento en febrero a 0,76 por ciento en marzo, por debajo del límite inferior del rango meta (1 por ciento). Los indicadores adelantados de actividad económica muestran señales claras de recuperación de su dinamismo, sin que se haya observado presiones inflacionarias.
- 3. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para adoptar ajustes preventivos en la posición de política monetaria que garanticen la ubicación de la inflación en el rango meta.
- 4. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
  - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 2,05 por ciento anual.
  - b. Depósitos overnight: 0,45 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,05 por ciento.
- 5. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 6 de mayo de 2010.

Lima, 8 de abril de 2010